



**Plan**  
**re**  
**activa**

**Abierto plazo para solicitar ayudas “Contrata Mantente Pymes”, dotadas con 3.781.000 €**

>> Destinadas a **empresas, autónomos y profesionales** para promocionar el **empleo** y luchar por el reto demográfico en municipios menores de 20.000 habitantes.

+ info: [www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es)

[/DiputacionDeCaceres](#) [@DiputacionCC](#) [Diputacion\\_caceres](#)

#TuDiputación

DIPUTACIÓN DE CÁCERES

**PLAZO DE SOLICITUD: HASTA EL 10 DE DICIEMBRE.**

**El nuevo Plan se estructura en dos líneas muy concretas: Línea 1 “Mantente” y Línea 2 “Contrata”.**

**- Línea 1 “Mantente”, destinada a financiar el mantenimiento de los contratos existentes en empresas con una plantilla inferior a 5 trabajadores.**

Se dirige a empresas, autónomos y profesionales de la provincia de Cáceres, cualquiera que sea su forma jurídica y que, además de tener domicilio social y fiscal y el centro de trabajo en municipios de menos de 20.000 habitantes o en una entidad local menor de la provincia, tengan también una plantilla inferior a 5 trabajadores.

El objeto es financiar el mantenimiento de los contratos existentes, por lo que serán subvencionables, por un lado, las prórrogas o las ampliaciones de contratos por un periodo mínimo de 6 meses y, por otro, las transformaciones de contratos temporales en indefinidos. En ambos casos los contratos tienen que estar formalizados con personas de la provincia empadronadas en municipios menores de 20.000 habitantes o entidades locales menores.

El plazo de formalización de las prórrogas, ampliaciones o transformaciones se cuenta del 14 de marzo al 31 de diciembre de 2020.

Si las prórrogas o las ampliaciones de contrato son por un período de 6 meses las ayudas podrán ser de 3.500 euros; si se trata de transformación de contratos temporales en indefinidos, las ayudas serán de 4.000 euros. En ambos casos se incrementará en 500 euros si se trata de personas trabajadoras en municipios de menos de 1.000 habitantes. Y el límite máximo a percibir por entidad será de 12.000 euros.

**- Línea 2 “Contrata”, destinada a financiar nuevas contrataciones existentes en empresas con una plantilla inferior a 50 trabajadores.**

Se dirige a empresas, autónomos y profesionales de la provincia de Cáceres, cualquiera que sea su forma jurídica y que, además de tener domicilio social y fiscal y el centro de trabajo en municipios de menos de 20.000 habitantes o en entidad local menor de la provincia, tenga una plantilla inferior a 50 trabajadores.

Las nuevas contrataciones pueden ser, por una lado, de contratos temporales de al menos 6 meses de duración y, por otro lado, de contrataciones indefinidas. En ambos casos deben ser contrataciones con personas que han quedado en situación de desempleo con posterioridad al 14 de marzo y que están empadronadas en municipios menores de 20.000 habitantes y entidades locales menores de la provincia.

En el caso de contratos temporales, de al menos 6 meses de duración, la cuantía será de 5.000 euros por contrato y en las contrataciones indefinidas será de 7.000 euros por contrato. En ambos casos la cuantía se incrementará en 500 euros si se trata de parados de larga duración –al menos 12 meses- y 500 euros más si se trata de personas trabajadoras en municipios de menos de 1.000 habitantes.